

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300520130054300
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA
DEMANDADO	HECTOR CLEMENTE TUTASAURA CACERES Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 1468V
DECISIÓN	Agrega y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga al oficio 636F mediante el cual se solicitó el embargo del establecimiento de comercio OPTICA BARICHARA de propiedad de los demandados.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario